



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4

AVISO

**EXTENSIÓN DE PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA
PARA GRANDES CONTRIBUYENTES LOCALES Y MEDIANOS**

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) informa a todos los contribuyentes identificados como Grandes Locales y Medianos cuya fecha límite para la implementación de la Factura Electrónica es el quince (15) de mayo del año 2025, que se ha otorgado una prórroga administrativa de carácter excepcional y generalizada por un período de seis (6) meses contados a partir de la referida fecha.

Esta prórroga aplicará exclusivamente a aquellos contribuyentes que se encuentren en el proceso de implementación de la Factura Electrónica; para los fines, deberán completar el Formulario de Solicitud para ser Emisor Electrónico, disponible en la Oficina Virtual DGII o depositando dicho formulario en el Centro de Asistencia Presencial (CAP), Sede Central o en las Administraciones Locales. La prórroga será concedida a los contribuyentes que cumplan con este requisito, en tanto que no requerirá una solicitud por parte del mismo.

Una vez vencido el plazo de seis (6) meses de prórroga, aquellos contribuyentes que no hayan completado el proceso de certificación para ser emisores electrónicos incurrirán en las infracciones tributarias establecidas en los numerales 1, 2, 8, 9, 10, 13, 14, 15 y 16 del artículo 26 de la Ley núm. 32-23 de Facturación Electrónica de la República Dominicana, sujetas a las sanciones previstas en sus artículos 27, 28 y 29.

Para información adicional, puede comunicarse con nuestro Centro de Contacto DGII al teléfono (809) 689-3444 o enviar un correo electrónico a informacion@dgii.gov.do.

Emitido en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

LUIS VALDEZ VERAS
Director General